

RESOLUCIÓN N° 04/2019

VISTO: La solicitud de licencia presentada por el Concejal Jorge Luis CRAVERO, con fecha 10 de diciembre de dos mil diecinueve;

CONSIDERANDO: Que, la misma fue peticionada conforme a lo normado por la legislación vigente y cumplimentando los requisitos establecidos en la C.O.M.-

Que, se hace necesario proceder a la cobertura de la vacante que se produce por el período solicitado, es decir desde el día diez de diciembre de dos mil diecinueve hasta el día diez de diciembre del año 2020 inclusive, de conformidad a lo dispuesto por la última parte del segundo párrafo del artículo 46 de la C.O.M.;

Que según el orden de lista establecido en el Acta de Proclamación de la Junta Electoral Municipal, le correspondería asumir el cargo de concejal a la Sra. Viviana Alejandra Sacavino DNI 20.465.117 por ser la primer suplente en la lista, pero al no aceptar el mismo ya que por pedido del Ejecutivo se desempeñará en otra función de gobierno, siguiendo el orden de lista, le corresponde asumir el cargo de concejal al Sr. Lucas Ricardo Marenchino DNI 28.882.618.-

Por todo lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante

De La Ciudad de Las Varillas

Resuelve:

Artículo 1: Otórguese el pedido de licencia sin goce de sueldo del Concejal Jorge Luis Cravero, perteneciente a la alianza Todos Juntos por Las Varillas, a partir del día diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve hasta el día diez (10) de diciembre de dos mil veinte inclusive.-

Artículo 2: Reemplácese al Concejal Jorge Luis Cravero, a los fines de cubrir la vacante que se produce en el Honorable Concejo Deliberante, por el Sr. Lucas Ricardo MARENCHINO DNI N° 28.882.618.-

Artículo 3: Invítese al Sr. Lucas Ricardo MARENCHINO, DNI N° 28.882.618 a tomar Juramento conforme lo dispuesto en el artículo 34 de la C.O.M. y según el artículo 3º del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, previo estudio de títulos establecido en el artículo 2º del Reglamento Interno por la Comisión Especial de Poderes.-

Artículo 4: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente designación se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 5: Regístrese, Comuníquese a quien corresponda y Archívese.-

**APROBADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.-**

NATALIA R. GALLEGOS

Secretaria H.C.D

Municipalidad de Las Varillas

PAOLA. R. OLIVERO

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas